

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*ORDEN de 18 de junio de 2024 por la que se modifica la Orden de 29 de mayo de 2024 por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música públicas y escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro (códigos de procedimiento ED314E y ED314D).*

Con fecha 6 de junio se publicó, en el *Diario Oficial de Galicia*, la Orden de 29 de mayo de 2024 por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música públicas y escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro (códigos de procedimiento ED314E y ED314D).

Con el objetivo de potenciar el funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de música no regladas, dirigidas al público en general, se realizó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a escuelas de música de titularidad de los ayuntamientos y a las dependientes de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro.

Dada la posibilidad de incrementar el presupuesto destinado a las citadas subvenciones, el incremento de las ayudas permitirá una mayor financiación de las escuelas de música posibilitando la cobertura de un mayor número de personas usuarias.

Para poder tramitar un incremento del presupuesto previsto en la convocatoria realizada por la Orden de 29 de mayo, resulta precisa su modificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

Asimismo, también procede la corrección de errores del apartado 1 del artículo 1, en el que se indica que la convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, aunque en la misma no se establece un orden de prelación entre las solicitudes presentadas, siendo adjudicadas las cuantías correspondientes a cada centro en función del número de alumnas/os de cada uno de ellos, por lo que el procedimiento de concesión establecido es el de concurrencia no competitiva, según se dispone en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.



Por lo expuesto,

DISPONGO:

Modificar la Orden de 29 de mayo de 2024 por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música públicas y escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro (códigos de procedimiento ED314E y ED314D), como sigue:

Uno. Se suprime «en régimen de concurrencia competitiva» del artículo 1.1, corrigiendo el error relativo a la indicación del procedimiento de concesión de las subvenciones de la presente convocatoria.

Dos. Se añade el apartado 3 al artículo 3, con la siguiente redacción:

«3. El importe total máximo podrá ser ampliado al amparo del artículo 30 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia».

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 2024

El conselleiro de Educación, Ciencia,  
Universidades y Formación Profesional  
P.D. (Orden de 5.6.2024)  
Manuel Vila López  
Secretario general técnico de la Consellería de Educación,  
Ciencia, Universidades y Formación Profesional

